



SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO.

Donso Palazon Vecino de esta villa a Poderado de benito agustin ante el Ind y puzlo Idigo quien el pleito que se sigue por mi parte de con los herederos de donso pino Vecino que fue de esta villa. sacados de fern de autos y de la Justicia y para a lex mi pro banca. Multipica los Reytos que dicho me parte. Me presentados nicelto de dicho autos para alegar lo que me con benga a don pido. Multiplo mande del present de y las dano que me lo en me que quien a lex lo Ind. uibire me con con Justicia que pido lo. y para ello etc.

Presenta,

En la villa de fortuna en diez dias del mes de octubre de mil setecientos y cinco años, ante su merced, de la sena Simon Lozano al calce hordinario de esta villa que su merced.

auto,

El Visto por su merced mando se leentreguen los autos, a donso Palazon, a Poderado de benito agustin foliados todo el pleito que dentro del terçero dia alegue. Lo que le con benga a esto mando no firmo por no auer sellos de y fee.

Pedro de los ruyos